

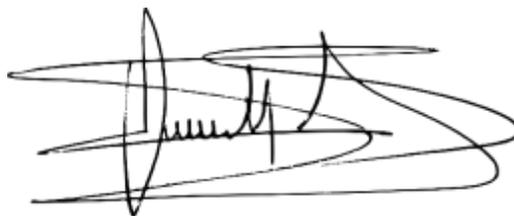
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Valledupar, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de Colpensiones y Protección S.A, en contra de la sentencia emitida el día 17 de mayo de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

Por su parte, se advierte que en el sistema la apelación de la sentencia se encuentra registrada con el número de radicación 20011-31-05-001-2021-00229-01, siendo que el número de radicación correcto para la apelación del auto es el 20001-31-05-001-2021-00229-01. En consecuencia, se ordena que por secretaría se realicen las correcciones pertinentes en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado